



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 09 de septiembre de 2020
HCM. P.I.O. No. 51/20

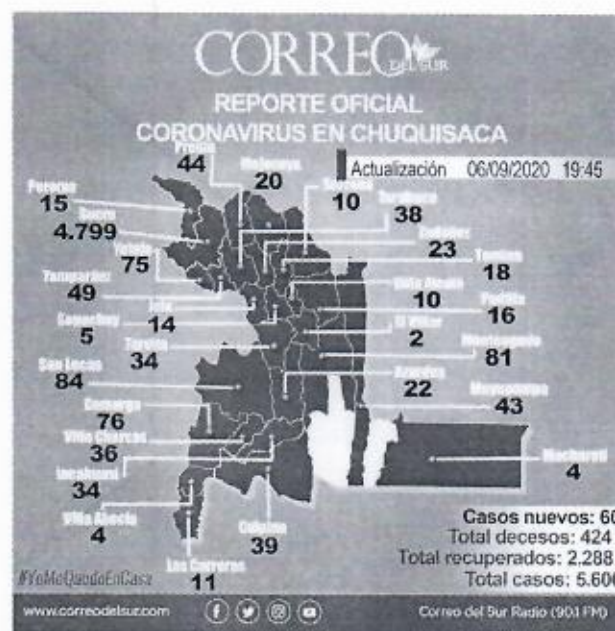


Señor
 Abog. Santiago Ticona Yupari
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE (a.i.)
 Presente.-

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 09 de septiembre de 2020, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota de 07 de septiembre de 2020, emitida por la CONCEJAL: Abog. Kathia M. Zamora Márquez, adjuntando proyecto de PETICIÓN DE INFORME ORAL con CARÁCTER DE URGENCIA, con relación a la aplicación del rastrillaje en los distintos barrios de nuestra ciudad, los resultados obtenidos, en referido trabajo, para lo cual se establece los siguientes antecedentes:

Concluida la medida del Encapsulamiento del Municipio destinado a la aplicación del Rastrillaje en los distintos barrios de nuestra ciudad, los datos totales al 6 de septiembre, en el departamento reflejan:



De dichos nuevos casos, 55 corresponden al Municipio de Sucre, contando a dicha fecha un total de 4799.

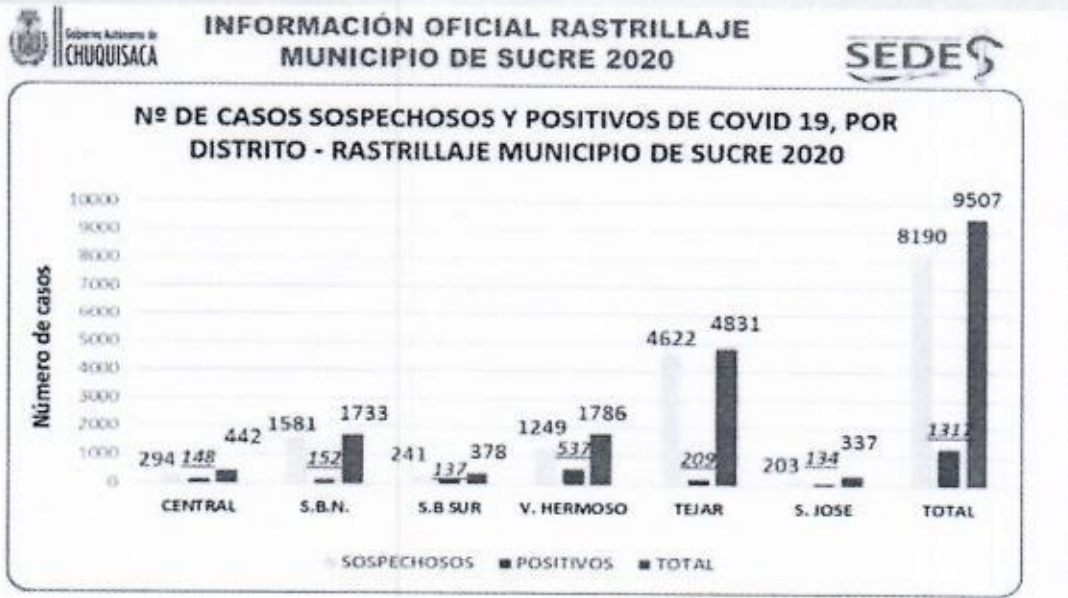
Concluidas las tareas de Rastrillaje desplegadas, los distintos medios de comunicación, única fuente con la que se cuenta, expresan resultados difusos, toda vez que no se halla aun la información centralizada.
https://correodelsur.com/local/20200904_megarrastrillaje-brigadas-encuentran-77-casos-de-covid-19-en-primer-dia.html?fbclid=IwAR2vZUHNacXhMnYM004dC17h1L1ZjVpUteV7Zlaxg_hVHXJx0060QB10B9M
https://correodelsur.com/local/20200905_megarrastrillaje-en-sucre-336-personas-dan-positivo-en-las-pruebas-rapidas-de-coronavirus.html
https://correodelsur.com/local/20200906_coronavirus-7-466-familias-visitadas-en-el-ultimo-dia-del-megarrastrillaje-en-sucre.html

Hechos públicos los resultados obtenidos, producto del rastrillaje realizado en el municipio, estos señalan:



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Toda vez que la información es una herramienta primordial para efectos de planificación y/o previsión, conforme lo establecido por las Leyes 026 y 027, en sus Arts. 10 y 133 inc. h) y 160 respectivamente, remite la siguiente Petición de Informe Oral de Urgencia; luego de su tratamiento y consideración en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado APROBAR la PETICIÓN DE INFORME ORAL con CARÁCTER DE URGENCIA, decisión asumida en sujeción al art. 160 de la Ley del Reglamento General del Concejo, en ese sentido, su autoridad y las instancias correspondientes, deben tomar las previsiones que correspondan para asistir a la audiencia VIRTUAL que será fijada el día y la hora, en coordinación interna, haciendo constar que la referida norma legal, no admite, excusa, ampliación, postergación u otra figura que retrase su verificativo y cuyo texto es como sigue:

PETICIÓN DE INFORME ORAL CON CARÁCTER DE URGENCIA No. 51/20

Asumida la medida del Encapsulamiento con la finalidad de realizar un Rastrillaje Barrial en nuestro municipio, informe de manera documental:

Qué información ha sido obtenida en el referido operativo considerando que el departamento se hallaría en la meseta de la pandemia, vale decir:

1. ¿Cuántas familias han sido intervenidas con dicho operativo?, ¿cuántas personas han sido atendidas o consultadas?
2. De dichos datos, ¿A cuántas personas se les ha realizado las pruebas rápidas y PCR?, ¿Cuántas personas han dado positivos con pruebas rápidas y cuántas con pruebas PCR hasta el cierre de dicho rastillaje?
3. Del total de personas atendidas, ¿cuántas son sospechosos, y si les aplicó o no pruebas rápidas o PCR para ingresarlos o no en una u otra categoría?
4. ¿Cuántas pruebas rápidas dispuso el municipio para dicho operativo?, ¿Cuántas pruebas PCR se hicieron dentro del presente operativo?
5. ¿Cuál la metodología aplicada por el personal desplegado para la detección de casos positivos?

Del total de barrios intervenidos con dicho rastillaje, informe:

- 6., ¿En qué barrio o zona existe un mayor número de contagios?, ¿cuál el tratamiento posterior para estos?



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

7. ¿Cuántos operativos similares se prevén realizar aún?
8. Dentro de los Planes de Contingencia Aprobados, ¿en qué etapa de la pandemia se tenían planificados operativos de esta naturaleza?

Siendo que en principio el rastillaje desarrollado se hallaba programado para 4 días, informe:

9. ¿Con qué base técnica y científica se dispuso la realización de este rastillaje?
10. ¿Por qué inicialmente estaban programados 4 días y de forma urgente se dispuso solo 3?
11. ¿Por qué no se suspendieron las actividades económicas y que indicador establece que, el no suspenderlas, no influye en los resultados?
12. ¿Los resultados obtenidos, son los esperados o proyectados?


Toda vez que los resultados iniciales de casos positivos se hallan pendientes de confirmación mediante pruebas PCR, Informe:

13. ¿En qué plazo se contará con datos confirmatorios sobre los positivos y sospechosos?
14. ¿Qué tratamiento merecerán las personas que confirmen su positividad?
15. ¿A qué estadística o línea de base del Municipio alimentan los resultados del rastillaje?

Habiéndose entregado en días recientes el Centro de Salud del Distrito 6 Hospital Alegría, Informe:

16. ¿Qué equipamiento recibió al momento de su entrega, dicho centro de salud, independiente de los insumos necesarios?
17. ¿A cuánto asciende la inversión realizada por el municipio con dicho equipamiento?, especifique dichos gastos.

Con este motivo saludamos a usted, con toda atención.


Abog. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.